

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 24 de noviembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía.

El artículo 6.2 de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, dispone que los miembros del Consejo Rector de la citada Agencia, serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de energía.

Por su parte, el artículo 7.2 de los estatutos de dicha entidad, aprobados mediante Decreto 21/2005, de 1 de febrero, establece la composición del Consejo Rector, determinando la relación de Consejerías que contarán con una persona representante en dicho Consejo, en calidad de vocal, con rango, al menos, de titular de una Dirección General.

Mediante Acuerdo de 24 de junio de 2008, de este Consejo de Gobierno, se dispuso el nombramiento de los actuales vocales del Consejo Rector de la Agencia. Por parte de las Consejerías de Economía y Hacienda, Gobernación, Agricultura y Pesca y Medio Ambiente se han efectuado designaciones de nuevos representantes, y por tanto procede disponer el cese de los anteriores y el nombramiento de los nuevos vocales.

Vistas las designaciones efectuadas por las citadas Consejerías, a propuesta de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, este Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 24 de noviembre de 2009,

A C U E R D A

Primero. Cesar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

Doña Ana María Romero Obrero, en representación de la Consejería de Gobernación.

Don Luis Nieto Ballesteros, en representación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Doña Celia Gómez Gonzáles, en representación de la Consejería de Salud.

Don José Luis Sánchez Teruel, en representación de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Don Juan Jesús Jiménez Martín, en representación de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Nombrar a lo siguientes vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía:

Don Fernando Enrique Silva Huertas, Secretario General Técnico, en representación de la Consejería de Gobernación.

Doña María del Mar Clavero Herrera, Secretaria General Técnica, en representación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Doña Ana María Romero Obrero, Directora General de Consumo, en representación de la Consejería de Salud.

Doña María del Mar Remón Menéndez, Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias, en representación de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Doña Esperanza Caro Gómez, Secretaria General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental, en representación de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Quedan subsistentes los nombramientos efectuados mediante Acuerdo de 24 de junio de 2008, de este Consejo de Gobierno, que no se vean afectados por el presente Acuerdo.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 22 de octubre de 2009 (BOJA núm. 217, de 6 de noviembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.